



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 071/99 á 28 de Junio de 1999

VISTO :

El Of. Int. No. 108/99 de fecha 23 de Junio de 1999 emanado del Director Administrativo del H. Concejo Municipal, mediante el cual pide se instruya al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir para cubrir diferentes gastos que se realizan en este Organo Deliberante, según el detalle adjunto.

CONSIDERANDO :

Que, para cumplir con sus actividades de manera adecuada y oportuna, se hace necesario contar con el apoyo administrativo y económico suficiente, para atender los requerimientos de funcionamiento del Organo Deliberante.

Que, para este propósito la administración debe contar con recursos económicos que permitan efectuar gastos que no se enmarcan en los Reglamentos de Fondos Fijos y/o Cajas Chicas, tipificado como Fondos a Rendir con cargo a rendición de cuenta documentada.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 25 de Junio de 1999:

RESUELVE :

Artículo 1ro.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir para cubrir gastos realizados por el H. Concejo Municipal de Bs. 26.843.36.- (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 36/99 BOLIVIANOS).

Artículo 2do.- El cheque deberá ser girado a la orden del funcionario del Concejo Municipal, Sr. Casimiro Pinto Jiménez, Auxiliar V, Código 6463, con cargo a rendición de cuenta documentada y bajo la supervisión del Director Administrativo del Organo Deliberante.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Rivera
CONCEJAL SECRETARIA



Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE